



TERMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2026 A LAS II.EE. DENTRO DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU

FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación de servicio de transporte para la distribución de materiales educativos de UGEL a las instituciones educativas EBR EBA dentro del ámbito de la jurisdicción de la UGEL GRAU, el cual permitirá la participación de los estudiantes y mejora de aprendizajes, asimismo la optimización del uso del tiempo en el trabajo pedagógico.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Grau requiere contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de transporte terrestre para la carga, traslado y distribución del Material Educativo MINEDU – Dotación 2026, desde el almacén de la UGEL Grau hacia las instituciones educativas de las modalidades BR y EB, garantizando su entrega oportuna, segura y en perfecto estado de conservación, en estricto cumplimiento de lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CASIFICADOR:

- Recursos Ordinarios (RO)
- Clasificador 23.27.11 2

5. AREA USUARIA SOLICITANTE

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Grau

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores, en el rubro de servicios, con vigencia durante la prestación del servicio.
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor, no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Las unidades vehiculares deberán ser propiedad del proveedor y/o contar con un contrato del arrendamiento del mismo.
- El postor deberá acreditar una experiencia general mayor al monto ofertado en servicios de transporte de carga y/o servicios iguales o similares al objeto de contratación.
- El postor deberá contar con una experiencia específica igual o mayor a S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) en servicios de distribución de materiales educativos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago

7. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

La administración del Servicio estará a cargo en su totalidad de la UGEL GRAU. El postor debe de atender con el siguiente servicio:

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Marleny Spilomayor Morales
DNI: 25090005
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Lorgía Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Prof. Wilma Carbajal Kayme
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Mg. Cleto Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES



MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Marley Sotomayor Morales
DNI: 47601895
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Prof. Vilma Carbajal Rayme
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Ceto Noca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES

7.1. DEL SERVICIO

El servicio, comprende:

- Para la prestación del servicio de transporte de la distribución de materiales educativos el proveedor deberá contar con DOS (02) UNIDADES VEHICULARES, UNA CAMIONETA 4X4 y UN CAMIÓN Y/O FURGON CON CAPACIDAD DE CARGA DE SEIS (06) TONELADAS como mínimo, amabas unidades vehiculares el año de fabricación no deberá ser mayor a diez (10) años de antigüedad.
- El servicio es a todo costo, e incluye: el conductor y gastos operativos, tales como; el combustible, peajes y cualquier otro gasto que irrogue el servicio.
- El contratista, deberá contar con una cuadrilla de 03 operarios como mínimo para la carga en el almacén de la UGEL Grau y la descarga en las diferentes II.EE. de destino, asimismo deberá contar con carretas, film o (cinta de embalaje) durante el servicio para las labores de acondicionamiento y modulado de los materiales a transportar.
- El contratista deberá conocer la zona de intervención de haber realizado servicios de distribución de materiales educativos, para lo cual contar con órdenes de servicio y/o contrato como evidencia.
- El contratista deberá garantizar, que las PECOSAS que se dejan en las II.EE. y las que retornan a la UGEL, deben contener las fechas y firmas del comité de recepción de materiales 2026, idénticas.
- El contratista deberá hacer firmar las pecosas previa identificación de los que conforman los responsables de recepción de la II.EE. para lo cual deberá consignar el nombre y DNI de formá clara y precisa y se debe garantizar que las pecosas no tengan borrones, manchas ni arrugas.
- El contratista al momento de realizar la entrega de los materiales educativos **deberá tomar una foto o filmación de la entrega y recepción y otra foto de la pecosa con la firma de recepción.**

7.2. DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben cumplir con lo siguiente:

- Contar con Tarjeta de Propiedad.
- Las unidades deberán tener: Revisión Técnica o su equivalente
- Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio.
- Las unidades vehiculares no deberán tener una antigüedad mayor a diez (10) años.
- Cada unidad vehicular deberá contar con su propio conductor que cuente con la licencia de conducir emitido por el MTC.

Vehículo	Característica Mínima Requerida
CAMION Y/O FURGON	<ul style="list-style-type: none"> • Año de fabricación no mayor a 10 años de antigüedad • Conductor con licencia de conducir de A 2B
CAMIONETA 4X4	<ul style="list-style-type: none"> • Año de fabricación no mayor a 10 años de antigüedad • Conductor con licencia de conducir de A 2A

7.3. DEL CONDUCTOR:

Los conductores deben cumplir con lo siguiente:

- El proveedor para el conductor de la CAMIONETA 4X4 deberá acreditar, que dicho conductor cuente con una licencia de conducir de clase A y categoría DOS A, como mínimo.
- Para el CAMIÓN Y/O FURGON DE SEIS TONELADAS el proveedor deberá acreditar que el conductor cuente con una licencia de conducir de clase A y categoría DOS B.
- Es responsabilidad del proveedor hacerse cargo de la alimentación y otros gastos que requieran los conductores.

8. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar:

- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. En caso de consorcio, este documento deberá ser presentado por cada una de los consorciados.



- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, **de ser el caso**.
 - Domicilio Legal para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
 - Copia de DNI del Representante Legal.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a dos (02) meses a la fecha de presentación de los documentos. Si se trata de Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
 - Copia del RUC de la empresa. En caso sea Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
 - Adjuntar las copias de las Tarjetas de Propiedad de los vehículos que se utilizarán para el servicio
 - Adjuntar copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas.
 - Adjuntar revisión técnica vigente o su equivalencia de las unidades de transporte asignadas.
 - Adjuntar relación de los choferes asignados al servicio y copias de sus licencias de conducir, DNI.
 - Declaración Jurada de contar con todas las unidades solicitadas.
 - Declaración Jurada de contar con acémilas para el traslado de materiales en zonas donde no se cuenta con acceso vehicular.
- Nota:** la no presentación de estos requisitos invalida su participación

DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR

MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026.

N°	DIRECCION	MATERIALES EDUCATIVOS
1	Dirección de Educación Básica Alternativa - DEBA	Cuadernos de trabajo inicial, primarios y secundarios. Cuaderno de reforzamiento y auto aprendizaje
2	Dirección Educación Inicial – DEI	
3	Dirección Educación Intercultural Bilingüe – DEIB	
4	Dirección Educación Primaria – DEP	
5	Dirección Educación Secundaria – DES	
6	Dirección de Servicios Educativos Ámbito Rural - DISER	

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en el modulado, rotulado, transportar y distribuir Material Educativo MINEDU Dotación 2026, a las II.EE. de las modalidades EBR y EBA.

Antes de iniciar el proceso de carga el transportista deberá encargarse del proceso de modulado y rotulado de los materiales a distribuir, así mismo el encargado de almacén y un especialista de gestión pedagógica, en coordinación con el contratista establecerán:

- Un cronograma de las salidas o despachos del material educativo a distribuir.
- Un cronograma de llegadas o entregas a los destinos programados.

- Al momento de la carga, el contratista recibirá del responsable de almacén de la UGEL GRAU, los siguientes documentos.
 - PECOSA de entrega de material educativo (02 juego por II.EE.), proporcionados por almacén para regular los procesos de distribución de material.
- Para efectos de la acreditación de la entrega, en la PECOSA deberán consignar: fecha de recepción, firma, nombre, DNI y sello del Director o titular de la terna a quien haga sus veces de la II.EE. de destino. Lo cual será verificado por el responsable de almacén, área usuaria para la conformidad del servicio.
- La carga del material educativo se hará en el almacén indicado por la UGEL Grau y la distribución de estos deberá ser directamente desde el almacén hacia las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria receptoras indicadas como destino.
- El contratista que lleve a cabo el servicio deberá hacer entrega del material educativo en el local de las II.EE. inicial, primaria y secundaria, dentro del horario de atención de estas. Está determinadamente prohibido dejar cualquier material fuera de la institución educativa.
- Los materiales educativos deben ser apilado de manera que se conserven en buen estado hasta la II.EE. de destino.





MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU



Mg. Marlene Sotomayor Morales
DNI: 72601895
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU



Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
D. Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Prof. Vilma Carbajal Kayme
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Mg. Cleto Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES

El contratista asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines de servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de estos.

La carga íntegra de los materiales en el almacén de la UGEL GRAU (origen) así como la descarga en las instituciones educativas de destino estarán a cargo del contratista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.

De presentarse deficiencias, observaciones, faltas o errores por parte del contratista durante el desarrollo del servicio, la UGEL GRAU comunicará oportunamente a efectos de tomar las medidas correctivas del caso, dentro de los plazos establecidos por ley.

El contratista que brinde el servicio deberá utilizar el método más eficiente y confiable de la manera que garantice el buen estado de los materiales educativos de entrega / recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el objeto de servicio, con personal debidamente capacitado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria puesta a disposición de la UGEL GRAU para ejecutar el servicio de transporte en el plazo solicitado.

El contratista deberá enviar inter diario un reporte con el avance de las entregas realizadas a las II.EE. consignando las fechas reales de salida y entrega de los materiales. Este reporte deberán enviarlo en forma física con PECOSA.

La distribución a nivel de las II.EE. será supervisada por personal de la UGEL GRAU, quienes reportan a la Dirección de la entidad, sobre cualquier inconveniente que se presente en la entrega de los materiales.

El contratista deberá prever las acciones complementarias al servicio señalado: Seguro del total de bienes a distribuir y Reposición del 100 % de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro evento.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El encargado de almacén de la UGEL GRAU comunicara al contratista sobre la disponibilidad de los materiales y las PECOSA para iniciar la ejecución del servicio.

La ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/u orden de servicio.

El plazo de ejecución de la distribución se inicia desde el 18 de febrero hasta el 06 de marzo del 2026, previa entrega de PECOSA al contratista.

La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL GRAU.

El contratista tendrá un plazo de 03 días calendarios, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL GRAU, los documentos sustentatorio de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores de las II.EE.

12. CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN

TRAMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Rotulado y embalaje de materiales	18/02/2026	20/02/2026
Generación de PECOSAS	18/02/2026	20/02/2026
Cargado de materiales en almacén	21/02/2026	22/02/2026
Entrega de materiales a las II.EE del tramo TRAMO 1	23/02/2026	06/03/2026
Conformidad MC-SIGA	13/03/2026	10/04/2026

(*): En este tramo se está distribuyendo para el buen inicio del año escolar.

- El incumplimiento de los plazos se aplicará las penalidades de acuerdo con la norma de contrataciones del estado.

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria previo informe favorable del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el servicio.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, de ser el caso se aplica las acciones legales correspondientes.

15. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES:

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F:0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.

- ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO
- Informe de conformidad de servicio del área usuaria
- Comprobante de pago

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

17. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO:

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Aplica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU
Mg. Marjery Sotomayor Morales
DNI: 22601895
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Prof. Yvanna Carbajal Rayzic
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Ceto Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES

**1. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**2. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**3. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES:**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

22. GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Marley Sotomayor Morales
DNI: 42501895
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

Compra de bienes: Se podrían dar comportamientos irregulares dentro de lo que se puede identificar

- Favorecimiento indebido
- Acceso a ventajas indebidas
- Conflicto de intereses.

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES DE SER EL CASO

Es responsabilidad de la empresa de transporte, que el material llegue en buen estado, tal como se le entrega en el almacén de origen, de no ser así, es de exclusiva responsabilidad del contratista responder el material a su destino programado.

Es de exclusiva responsabilidad de contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

2. CRONOGRAMA DE CONTRATACION DE TRANSPORTE

ETAPAS	FECHAS
Elaboración De Tdr	26/01/2026
Convocatoria	29/01/2026
Presentación De Oferta Tecnica Y Económica	29/01/2026 - 03/02/2026
Evaluación De Ofertas Y Otorgamiento De Buena Pro	04/02/2026 - 06/02/2026
Orden De Servicio - Previa Presentacion De Documentos Del Postor Ganador	09/02/2026

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Primaria
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Prof. María Carballo Kayma
DNI: 42501895
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

25. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- c) Declaración Jurada de contar con las unidades de vehículos requeridos.
- d) Documentos que acrediten el punto 6. (requisitos mínimos).

RUTAS PARA LA DISTRIBUCION DOTACION 2026

RUTAS	DISTRITOS
R1	Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totora Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba
R2	Curasco, Huayllati y Progreso
R3	Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)

- e) Se Adjunta el reporte de las II.EE. según distritos en el Anexo Nro. 03

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Primaria
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Ciceto Toca Tapia
DNI: 42501895
ESPECIALISTA SECUNDARIA CIENCIAS SOCIALES

27 ANEXOS:

**ANEXO N° 01
DETALLADO DE PESOS POR RUTAS DE DISTRIBUCION**

RUTA	DISTRITOS	PESO X RUTA	DISTRIBUCIÓN
RUTA 1	Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totora Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba	3,175.3324	BIAE 2026
RUTA 2	Curasco, Huayllati y Progreso	3,437.6733	
RUTA 3	Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)	2,777.6488	
TOTAL		9390.6545	



ANEXO Nº 02
LISTADO DE MATERIALES EDUCATIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIÓN	DIR	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	228	0.015	3.42
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	114	0.3618	41.2452
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	228	0.0075	1.71
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - CUARTO GRADO - CICLO AVANZADO	39	1.2231	47.7009
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - PRIMER GRADO - CICLO AVANZADO	34	1.2231	41.5854
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - SEGUNDO GRADO - CICLO AVANZADO	24	1.2231	29.3544
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - TERCER GRADO - CICLO AVANZADO	46	1.2231	56.2626
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	217	0.693	150.381
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	216	0.88	190.08
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEI	GUÍA ¿CÓMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE CICLO II DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL? (*)	107	0.16	17.12
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEI	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	6	0.4699	2.8194
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	256	0.4	102.4
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	205	0.85	174.25
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	224	0.85	190.4
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	256	0.65	166.4
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	254	0.4	101.6
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	202	0.7	141.4
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	256	0.7	179.2
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	254	0.7	177.8
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	283	1.5	424.5
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	281	1.5	421.5

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Mariela Sotomayor Morales
DNI: 3152779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 3152779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Vilma Landaleal Klayayng
DNI: 3152779
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

MINISTERIO Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Cleto Roca Tapia
DNI: 3152779
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Marjory Sotomayor Morales
DNI: 2601895
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Unidad de Planeamiento y Gestión Educativa Local - Grau
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Vilma Carbajal Rayma
DNI: 31552779
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Unidad de Planeamiento y Gestión Educativa Local - Grau
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Cleto Roca Tapia
DNI: 31552779
ESPECIALISTA SECUNDARIA GENERAL SOCIAL

UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	250	1.5	375
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	304	1.5	456
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	272	1.5	408
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	303	1.5	454.5
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	280	1.5	420
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	329	1.5	493.5
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	301	1.5	451.5
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1,022	0.3	306.6
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	160	0.415	66.4
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	159	0.229	36.411
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	160	0.36	57.6
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	159	0.229	36.411
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	284	0.33	93.72
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	287	0.33	94.71
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	293	0.33	96.69
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	318	0.33	104.94
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	473	0.4896	231.5729
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	474	0.4896	232.0625
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	501	0.4896	245.2813
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	501	0.4896	245.2813
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	530	0.4896	259.4792
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	473	0.5483	259.3617
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	474	0.5483	259.91
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	501	0.5483	274.716
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	501	0.5483	274.716
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	530	0.5483	290.616
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DISER	AGUA OBRA LITERARIA 1 (4° GRADO MSE)	14	0.12	1.68
UGEL GRAU	DOTACION 2026	DISER	CARTILLA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA PARA FAMILIAS	910	0.069	62.7



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DREA-APURÍMAC - UGEL GRAU	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	Mg. Marley Solimayor Morales DNI: 42601895	UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA "UN RÍO DE PALABRAS EN CASTELLANO 1"	30	0.351	10.53
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA "UN RÍO DE PALABRAS EN CASTELLANO 2"	28	0.35	9.8
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	CUADERNO DE RELACIÓN: VINCULA LOS APRENDIZAJES Y PRÁCTICAS DE LOS DOS ESPACIOS EDUCATIVOS	46	0.173	7.958
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	EL ENCANTO DE LAS PALABRAS - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE COMUNICACIÓN CICLO VI	56	0.656	36.736
DREA-APURÍMAC - UGEL GRAU	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Mg. Lorgia Camero Miranda DNI: 31552779	UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO	19	0.146	2.774
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MI DESAFÍO MATEMÁTICO - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE MATEMÁTICA CICLO VI	56	0.65	36.4
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE CICLO CORTO	19	0.3	5.7
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS PERENNES	19	0.3	5.7
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	19	0.3	5.7
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AVES DE POSTURA	19	0.3	5.7
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS Y CUYES	19	0.3	5.7
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES AMAZÓNICOS Y TRUCHAS	19	0.3	5.7
			UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	YAWAR FIESTA OBRA LITERARIA 2 (3° GRADO MSE)	14	0.12	1.68
PESO TOTAL									9390.6545

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Primaria
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL

Mg. Cleto Roca Tapia
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO N° 03
LISTADO DE II.EE POR RUTA

TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 1

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
I.E.I. DISTRITO DE MAMARA			
1	I.E.I. N° 142 HUARUCHACA - MAMARA	MAMARA	INICIAL
2	I.E.I. N° 40 MAMARA	MAMARA	INICIAL
3	I.E.I. DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
4	I.E.I. N° 72 AYRIHUANCA	MAMARA	INICIAL
5	I.E.I. N° 90 MISKA - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
6	I.E.I. LIMACPUQUIO - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
7	I.E.I. PUIISO - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE OROPESA			
8	I.E.I. N° 43 SAGRADO CORAZON DE JESUS - TOTORA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
9	I.E.I. N° 656 SAN FRANCISCO DE ASIS - OROPESA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
10	I.E.I. N° 1056 - ANCCO - OROPESA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
11	I.E.I. N° 1158 - FUSIRAY - TOTORA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE PATAYPAMPA			
12	I.E.I. N° 75 SANTA ROSA DE LIMA - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
13	I.E.I. SAN MARCOS - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
14	I.E.I. N° 134 PIYAY - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE SAN ANTONIO			
15	I.E.I. N° 67 SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE SANTA ROSA			
16	I.E.I. N° 63 SANTA ROSA - DISTRITO SANTA ROSA	OROPESA	INICIAL
17	I.E.I. N° 674 CHIRIRQUI - SANTA ROSA	OROPESA	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE TURPAY			
18	I.E.I. N° 41 TURPAY	TURPAY	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE VILCABAMBA			
19	I.E.I. N° 49 VILCABAMBA	VILCABAMBA	INICIAL
20	I.E.I. N° 1153 - PAMPACHUCHO - VILCABAMBA	VILCABAMBA	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE VIRUNDO			
21	I.E.I. N° 42 LOS ROSALES - VIRUNDO	VIRUNDO	INICIAL
I.E.P. DISTRITO DE MAMARA			
22	I.E.P. N° 54402 VIRGEN DEL CARMEN - HUARUCHACA - MAMARA	MAMARA	PRIMARIA
23	I.E.P. N° 54401 SAN LUIS GONZAGA - MAMARA	MAMARA	PRIMARIA
24	I.E.E N° 10 DE VILCABAMBA - JUAHUAPAMPA	MAMARA	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS			
25	I.E.P. N° 54408 AYRIHUANCA - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54444 PUIISO MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54446 JUVENAL PALOMINO SOTO - MISKA - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Marlene Sotomayor Morales
DNI: 31552779
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comisión Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Prof. Yvima Carbajal Rayme
DNI: 31552779
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Mg. Cleto Roda Tapia
DNI: 31552779
ESPECIALISTA SECUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU
Mg. Mariely Sokomayor Morales
DNI: 42601895
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgina Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Sector Regional de Educación Secundaria
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Pto. Wilma Carbajal Turpayne
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación con Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Cielo Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA

28	I.E.P. N° 54447 LIMACPUQUIO - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE OROPESA			
29	I.E.P. N° 54271 TOTORA	OROPESA	PRIMARIA
30	I.E.P. N° 54537 JUNTAYA - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54289 ANCO - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54903 - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE PATAYPAMPA			
35	I.E.P. N° 54412 CHECYAPA - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54448 SAN NICLAS DE TOLENTINO - PIYAY - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54708 DENIS VARGAS - SAN MARCOS - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54410 PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE SAN ANTONIO			
39	I.E.P. 54415 - SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE SANTA ROSA			
40	I.E.P. N° 54411 SANTA ROSA - DISTRITO SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54578 CHIRIRQUE - SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE TURPAY			
42	I.E.S. JAVIER HERAUD - VIRUNDO	VIRUNDO	SECUNDARIA
43	I.E.S. ANDRES AVELINO CACERES	SANTA ROSA	SECUNDARIA
44	I.E.S. JUAN DE ESPINOZA MEDRANO	PATAYPAMPA	SECUNDARIA
45	I.E.S. HORACIO ZEVALLOS GAMES	TURPAY	SECUNDARIA
46	I.E.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	OROPESA	SECUNDARIA
47	I.E.S. RAFEL GRAU	MAMARA	SECUNDARIA
48	I.E.S. TUPAC AMARAU II	SAN ANTONIO	SECUNDARIA
49	I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	MICAELA BASTIDAS	SECUNDARIA
50	I.E.S. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	VILCABAMBA	SECUNDARIA

TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 2

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
I.E.I. DISTRITO DE CURASCO			
1	I.E.I. N° 133 CURASCO - CURASCO	CURASCO	INICIAL
2	I.E.I. N° 182 CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
3	I.E.I. CCOCHACCOCHA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
4	I.E.I. TACLLA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE HUAYLLATI			
5	I.E.I. N° 77 HUAYLLATI - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
6	I.E.I. N° 146 CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
7	I.E.I. N° 113 PAMPAHUITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
8	I.E.I. N° 673 VIRGEN DE CHAPI - KULLCO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
9	I.E.I. N° 1054 - CHUCHAUCCASA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
10	I.E.I. YANARICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
11	I.E.I. TAMBO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE PROGRESO			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU
Mg. Mariely Sotomayor Morales
DNI: 42601895
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 3152779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DREA Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Prof. Verónica Cebalga
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Ceto Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES

12	I.E.I. N° 58 PROGRESO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
13	I.E.I. N° 181 CCONCCACCA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
14	I.E.I. N° 210 PACCAYURA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
15	I.E.I. N° 743 CCONCHACCOTA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
16	I.E.I. N° 745 PICOSAYHUAS - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
17	I.E.I. N° 1057 - SAN FERNANDO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
18	I.E.I. N° 1058 - CCAHUANHUIRE - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
19	I.E.I. N° 1052 - CCARAYHUACHO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
20	I.E.I. CHACAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
21	I.E.I. ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
22	I.E.I. N° 1160 CCONCCACCAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
23	I.E.I. N° 1177 SAN MARTIN - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
I.E.P. DISTRITO DE CURASCO			
24	I.E.P. N° 54409 VIRGEN DE LA ASUNCION - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
25	I.E.P. N° 54445 TACLLA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54450 CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54540 CAPILLAYOC - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
28	I.E.P. N° 54601 CCOCHACCOCHA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
29	I.E.P. N° 54628 ÑUÑUNYAPATA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE HUAYLLATI			
30	I.E.P. N° 54398 SEÑOR DE HUANCA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54399 SAN CRISTOBAL - PAMPAHUITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
32	I.E.P. N° 54431 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
33	I.E.P. N° 54432 TAMBO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54510 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - KULLCO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
35	I.E.P. N° 54514 YANARICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54592 CHUCHAUCCASA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54671 TENERIA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54896 SAN FRANCISCO DE ASIS - AHUAYTANI - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
39	I.E.P. N° 54877 PALCCA CHICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
I.E.P. N° DISTRITO DE PROGRESO			
40	I.E.P. N° 54413 SAN JOSE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54414 CCONCCACCA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
42	I.E.P. N° 54451 PACCAYURA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
43	I.E.P. N° 54452 CHACAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
44	I.E.P. N° 54453 TUPAC AMARU II - CONCHACCOTA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
45	I.E.P. N° 54538 PICOSAYHUAS - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
46	I.E.P. N° 54604 HUAYAO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
47	I.E.P. N° 54636 ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
48	I.E.P. N° 54644 PAMPACANCHA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
49	I.E.P. N° 54660 CCAHUANHUIRE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
50	I.E.P. N° 54695 HUANACOPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
51	I.E.P. N° 54897 CCARAYHUACHO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
52	I.E.P. ILLACANCHA - MUNICIPAL - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAUMg. Maribel Solimayor Morales
DNI: 42601895

LISTA DE EDUCACION INICIAL			
3	I.E.P. JUAN VELASCO ALVARADO - PALLCA GRANDE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
4	I.E.P. ANCAHUACHANA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
I.E.S. DISTRITO DE CURASCO			
5	I.E.S. GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO - CURASCO	CURASCO	SECUNDARIA
6	I.E.S. JUAN PABLO II - CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	SECUNDARIA
I.E.S. DISTRITO DE HUAYLLATI			
57	I.E.S. MANUEL GONZALES PRADA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
58	I.E.S. MARISCAL CASTILLA- PAMPAHUITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
59	I.E.S. CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
60	I.E.S. PICOSAYHUAS GESTION MUNICIPAL - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
I.E.S. DISTRITO DE PROGRESO			
61	I.E.S. FRAY DIEGO ORTIZ - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
62	I.E.S. JUAN VELASCO ALVARADO - RECORD - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
63	CRFA CCONCHACCOTA SECUNDARIA - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
64	I.E.S. ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA

TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 3

Nº	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
I.E.I DISTRITO CHUQUIBAMBILLA			
1	I.E.I. N° 23 SANTA RITA DE CASSIA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
2	I.E.I. N° 69 VIRGEN DEL ROSARIO - COTAHUARCAY	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
3	I.E.I. N° 112 CHAPIMARCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
4	I.E.I. N° 132 NIÑO JESUS - BARRIO MAGISTERTIAL - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
5	I.E.I. N° 195 PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
6	I.E.I. N° 196 CCOTRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
7	I.E.I. N° 201 MARQUECCA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
8	I.E.I. N° 652 HUICHIHUA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
9	I.E.I. N° 651 UPIRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
10	I.E.I. N° 742 CAMPANAYOC - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
11	I.E.I. N° 744 - CHAHUARINAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
12	I.E.I. N° 794 - ILLKIRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
13	I.E.I. N° 1133 - LISTANA - BARRIO LISTANA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
14	I.E.I. N° 1152 - CCOÑIUNO - RUNCUHUASI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
15	1752526 I.E.I. N° 1159 - TAHUARAY - BARRIO TAHUARAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
I.E.I. DISTRITO DE CURPAHUASI			
16	I.E.I. N° 24 CURPAHUASI - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
17	I.E.I. N° 197 JESUS DE BELEN - TAMBORACCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
18	I.E.I. N° 207 MOLLEPIÑA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
19	I.E.I. N° 670 RATCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
20	I.E.I. N° 671 VIRGEN ASUNCION - HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
21	I.E.I. N° 672 PUCURHUAY - PUCURHUAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAUMg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779

ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Direccion Regional de Educacion Apurimac
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Cleto Rota Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALESGOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Direccion Regional de Educacion Apurimac
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Cleto Rota Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO

PROPUESTA ECONOMICA DEL SERVICIO

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Marley Sotomayor Morales
DNI: 41601895
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

DREA APURIMAC - UGEL GRAU
Mg. Lorela Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Vilma Cardenas Rivas
DNI: 41601895
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Mg. Cielo Roca Tapia
DNI: 41601895
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES

Señores:
DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los términos de referencia que son de mi conocimiento en su totalidad, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU RUTA 1: Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totora Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 A II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU RUTA 2: Curasco, Huayllati y Progreso	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 A II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU RUTA 3: Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)	

El precio total incluye todos los gastos como: Tributos, combustible, pago de chofer, pago de estibadores, peajes y otros inherentes al servicio prestado.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal